



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

SANDRA XIOMARA HERRERA USCATEGUI como Guardadora de su hermana ENEYDA KATHERINE HERRERA USCATEGUI, declarada en interdicción Judicial por este Despacho el día ocho (08) de mayo de dos mil dieciocho (2018), allega al correo institucional del juzgado el informe de su gestión, correspondiente al periodo comprendido entre el mes de agosto de 2019 al mes de julio de 2020. Se adjuntan 152 archivos con imágenes y soportes en copia simple. Sobre el particular, el Despacho requiere a la Guardadora, para que en próximos informes, suministre un breve resumen de las condiciones personales de ENEYDA KATHERINE HERRERA USCATEGUI, y en lo posible, en aras de obtener una mejor organización de la información, allegue los archivos adjuntos renombrados, o agrupados por meses.

De otra parte, la abogada NURIS NARCISA UPARELA IMBETT, quien obra como apoderada judicial de la parte interesada en este proceso, allega un memorial donde solicita modificar el oficio número 1334 del 27 de julio de 2018 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, toda vez que se debe incluir el número de la matrícula inmobiliaria No. 300107074 para que se efectúe el registro de la sentencia de interdicción. Sobre el particular nos permitimos informar que obra dentro del expediente el oficio No. 1588 fecha 14 de agosto de 2018, que ya contiene esa precisión, el cual fue retirado por la señora **SANDRA XIOMARA HERRERA USCATEGUI**, el día 17 de agosto de 2018.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3accbc5f75e4f0886d02e50074180d6efcf9186ed53aefec8d1c931dcde59296

Documento generado en 11/02/2021 03:58:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy _____ a las 8:00 a.m. y
bajo el No. _____ se anotó en estados el auto anterior
para notificarlo a las partes.

**CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria**